



Ente Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

25 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2768 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Atención emitido por Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, de fecha 11 de agosto de 2023, por el funcionario don Aldo Calderón Saavedra;

- Resolución de Calificación del origen – Accidente del trabajo,
- Orden de Reposo Ley Nº 16.744 – Reposo Laboral hasta 18 de agosto de 2023,
- Certificado de Alta Laboral Ley Nº 16.744 – Desde 11 de agosto con Alta el 18 de agosto de 2023,
- Informativo de Próximas Citaciones,
- Correo enviado por el Encargado de Prevención de Riesgos,

DECRETO

Formalizase Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, del funcionario don **ALDO CALDERÓN SAAVEDRA**, Cédula de Identidad Nº _____ Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **11 al 18 de Agosto de 2023**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.